



Resolución No. 613-AD-77

Lima, 27 de Mayo de 1977.

Visto el Expediente presentado por la "Corporación de Industrias Plásticas S.A.", ofertando apoyo al desarrollo del Deporte Educativo; y

CONSIDERANDO :

Que es necesario procurar la participación masiva de la niñez y juventud en las actividades del Deporte Educativo, implementando sus acciones mediante auspicios del Sector Privado;

Que es necesario igualmente, normar el apoyo financiero no sujetas al régimen tributario previsto por el Artículo 159° del D.L. 20555, mediante convenios que señalen los alcances de la cooperación que la comunidad ofrece para acrecentar los servicios del Deporte Educativo; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica y por la Dirección Nacional de Educación Física;

SE RESUELVE :

ART. 1°.- Aprobar el Convenio de cooperación financiera a las actividades del Deporte Educativo, documento contenido en seis cláusulas, que formará parte de esta Resolución, que suscriben el INRED con la "Empresa" auspiciadora "Corporación de Industrias Plásticas S.A." para prestar apoyo a la realización del Torneo Interescolar Femenino Infantil y Juvenil de Vóleybol y el Infantil de Fútbol a nivel de Lima Metropolitana y el Primer Campeonato Nacional Interescolar Femenino Juvenil de Vóleybol 1977.

ART. 2°.- Las Federaciones Peruanas de Vóleybol y Fútbol, - prestarán su apoyo a la Dirección Nacional de Educación Física en la organización y desarrollo de los mencionados eventos del Deporte Educativo.

Regístrese y Comuníquese.



*[Firma manuscrita]*  
VICERRECTOR  
VICENTE CUNEO MARSIGLI  
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3er. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

HOJA INFORMATIVA N° 011/77-DINEF

AL : JEFE DEL SISTEMA  
DEL : DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA  
ASUNTO : Organización de Campeonatos Interescolares.  
FECHA : 24 de Mayo de 1977

I.- REFERENCIAS :

- A) Dentro de las actividades programadas por la Dirección Nacional de Educación Física en relación al Deporte Educativo para el presente año, se ha fijado la realización del Campeonato de Vóleybol Infantil y Juvenil a nivel Metropolitano y el Nacional Interescolar de ese deporte a efectuarse en la ciudad de Chiclayo, bajo el amparo de la R.M. 2143-77 ED de 10 de Mayo de 1977, igualmente se ha formulado la organización del Campeonato Metropolitano Infantil de Fútbol.
- B) Auspicios :- A mérito de las notas cursadas por la "Corporación de Industrias Plásticas S.A." ofreciendo su apoyo financiero para ser posible la realización de las competencias arriba señaladas, ha ofertado la suma de S/.1'300,000.00 (UN MILLON - TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES ORO) como contribución a la organización, desarrollo y control de los Campeonatos en mención.

II.- PRESUPUESTO DE LOS CAMPEONATOS :

Esta Dirección ha efectuado un estudio sobre costos de los Campeonatos en referencia. El presupuesto tentativo es de S/.1'700,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS MIL Y 00/100 SOLES ORO). La financiación que se proyecta considera como fuente de ingreso el producto de la taquilla del Campeonato Nacional Interescolar Femenino Juvenil de Vóleybol a efectuarse en Chiclayo, estimado en S/.300,000.00 (1). El aporte presupuestal de la Dirección Nacional de Educación Física estimado en S/.100,000.00 (2). El aporte de la Empresa auspiciadora en S/.1'300,000.00 (3). Los reajustes deben incidir en los rubros 1 y 2.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3er. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

"AÑO DE LA UNION NACIONAL"

- 2 -

III.- ASPECTOS TECNICOS DEL CERTAMEN :

- 1.- Las Bases del Primer Campeonato Nacional Interescolar Femenino Juvenil de Vóleybol considera la concurrencia a la ciudad de Chiclayo de 8 equipos representativos de los Centros Educativos de cada una de las nueve regiones educativas del país.

La primera etapa : Los Centros Educativos a nivel regional realizarán sus propias competencias a fin de señalar sus equipos representativos. Se cumple en esta forma el aspecto de participación masiva de los escolares. Las siguientes etapas tienen carácter de selectivo.

- 2.- La movilización general de estos escolares provenientes de diferentes zonas del país, requiere seguridad, por lo cual es requisito y exigencia prioritaria la póliza de seguro que cubre todos los riesgos.
- 3.- El Campeonato Interescolar Infantil y Juvenil de Vóleybol y el Infantil de Fútbol a nivel Metropolitano, se realizarán cumpliendo las siguientes etapas :
  - 1) Fase a.- Competencias masivas internas en cada Centro Educativo.
  - 2) Fase B.- Competencias entre Centros Educativos a nivel de NEC o grupos de NECs de cada Zona de Educación.
  - 3) Fase C.- Competencias con participación de los equipos de los Centros Educativos, a nivel de Zona Educativa.

2º Etapa :- Fase Final : En esta etapa participarán los equipos ganadores de las competencias a nivel de cada Zona de Educación.

IV.- ASPECTO LEGAL :

Como documentos autoritativos que normen el aporte de la Empresa auspiciadora, se indica en primer Término - el Convenio que suscribiría el INRED con el representante legal de la "Corporación de Industrias Plásticas S.A."; en segundo término la dación de la Resolución del INRED que aprueba el mencionado Convenio.

///...



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3er. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

- 3 -

Debe dejarse expresa constancia que el apoyo financiero que otorga esta Empresa es de carácter incondicional, significa que no está sujeto a la liberalidad tributaria que establece el D.L. 20555 en lo referente a donaciones ni al régimen administrativo señalado por el Art. 38° del D.L. 21765.

Para los efectos referidos al Art. 11° del D.L. 20555, el Convenio establecería en una de sus cláusulas una norma de control y autorización previa de todo tipo de publicidad en torno a estos Campeonatos.

V.- RECOMENDACIONES :

- 1.- La Resolución Ministerial N° 2143-77-ED de 10/5/77 autoriza la cooperación directa de las Regiones y Zonas de Educación en la organización, desarrollo y control de estos certámenes.
- 2.- Se recomienda igualmente la participación de las diferentes Federaciones con el objeto de que a través de sus Ligas presten oportuno apoyo y colaboración al mejor desarrollo de estas actividades deportivas.
- 3.- A fin de asegurar un mejor control administrativo de estos certámenes, recomendamos la constitución de un Comité Ejecutivo, el que podría estar integrado también por un representante de la Empresa auspiciadora.

Se acompaña el Proyecto de Convenio a suscribirse con la "Corporación de Industrias Plásticas S.A." y el proyecto de Resolución que aprobando el mencionado Convenio, expediría el INRED. Asimismo se acompañan los informes de OCA y Asesoría Jurídica.

Atentamente,



Dirección Nacional de  
Educación Física  
*Ernesto Moreno Figueroa*  
ERNESTO MORENO FIGUEROA  
DIRECTOR

JJM/lep  
ADJ : Lo indicado.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3er. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

CONVENIO DE COOPERACION FINANCIERA

Conste por el presente documento el Convenio de cooperación financiera que acuerdan suscribir en el marco de la jurisdicción del Deporte Educativo, de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED-, representado por el Jefe del Sistema señor LUCIANO CUNEO MARSIGLI, con domicilio legal en el Estadio Nacional - 3° Piso - y de la otra parte "Corporación de Industrias Plásticas S.A.", representado por su Director Gerente señor ALBERTO FALKON F., con domicilio legal en la Av. Los Frutales s/n, Ate, Lima 3, en los términos que se señalan a continuación, denominándose para los efectos de este Convenio a la Compañía auspiciadora con el nombre de "Empresa".-----

PRIMERA :- La "Empresa" conviene en ~~ot~~rgar su cooperación financiera a la organización, desarrollo y control de los Campeonatos Interescolares siguientes, programados por la Dirección Nacional de Educación Física del INRED, según las Bases y Presupuesto que la "Empresa" declara conocer y aceptar:-----

- a) Campeonato de Vóleybol Femenino Infantil a nivel de Lima Metropolitana con exclusión de la Zona 06.
- b) Campeonato Infantil de Fútbol a nivel de Lima Metropolitana con exclusión de la Zona 06.
- c) Campeonato Femenino Juvenil de Vóleybol a nivel de Lima Metropolitana.
- d) Primer Campeonato Nacional Femenino Juvenil de Vóleybol entre las nueve (9) Regiones educativas con sede en Chiclayo, autorizado por R.M. N° 2143-77-ED de 10 de Mayo de 1977.-----

SEGUNDA :- El aporte de la "Empresa", no está condicionada y se fija de común acuerdo en S/. 1'300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL y 00/100 SOLES ORO).-----

TERCERA :- La "Empresa" se obligará a dotar en forma gratuita de material deportivo a los Centros Educativos del país que intervengan en estos certámenes, por lo tanto las pelotas Mini-Ball serían declaradas pelotas oficiales en las Bases de dichos certámenes.-----

CUARTA :- Para los efectos de control previsto en el Art. 11° del D.L. 20555, la Dirección Nacional de Educación Física normará la literatura que conviene a estos certámenes, estableciéndose de común acuerdo el registro y autorización pre



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3er. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

- 2 -

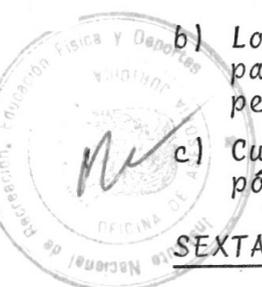
via para toda publicación en torno a estos eventos que vinculará a la "Empresa" auspiciadora directa o indirectamente y cualesquiera que fueran los medios de publicidad. La "Empresa" auspiciadora se obliga en consecuencia, a cumplir este procedimiento para utilizar estos certámenes en su promoción publicitaria por Prensa, Radio y/o Televisión.-----

QUINTA :- La "Empresa" auspiciadora conviene en considerar dentro de su aporte de S/.1'300,000.00 :

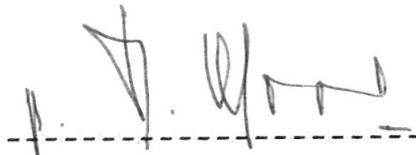
- a) La contratación de servicios de personal técnico y de personal auxiliar para la organización y control de los Campeonatos en referencia.
- b) Los requerimientos de medicina preventiva y curativa para los participantes, estableciéndose tal servicio, contratándose el personal indispensable.
- c) Cubrir los riesgos para todas las delegaciones, tomándose la póliza de seguro que hubiere lugar.

SEXTA :- En caso de que el presente Convenio se desarrolle y cumpla debidamente, se conviene en otorgar a la "Empresa" nuevas oportunidades para auspiciar la realización de certámenes similares para 1978.-----

El presente Convenio se suscribe en Lima, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos setentisiete.-----



-----  
LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
Jefe del INRED



-----  
ALBERTO FALKON F.  
p/"Corporación de Industrias Plásticas S.A."



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

ASUNTO: Convenio de Cooperación Financiera con "Corporación de Industrias Plásticas S.A."

INFORME N° 490-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

1. A requerimiento de la Dirección Nacional de Educación Física, el INRED ha celebrado un Convenio de Cooperación Financiera con la "Corporación de Industrias Plásticas S.A.", que prestará su apoyo económico a la organización, desarrollo y control de los Campeonatos Interescolares siguientes:  
Campeonato de Vóleibol Femenino Infantil a nivel de Lima Metropolitana. Campeonato Infantil de Fútbol a nivel de Lima Metropolitana con relación a la Zona 06. Campeonato Juvenil de Vóleibol a nivel de Lima Metropolitana y Primer Campeonato Nacional Femenino Juvenil de Vóleibol entre las Nueve Regiones Educativas con sede en Chiclayo.

La empresa se obliga en el indicado Convenio a que toda publicación en torno a dichos certámenes que vincule a la empresa auspiciadora directa o indirectamente a ellos, deberá ser normada por la Dirección Nacional de Educación Física.

Este apoyo financiero que brinda la Corporación de Industrias Plásticas S.A. para el desarrollo del Deporte Educativo no está sujeto al régimen tributario establecido en el Art. 159° del D.L. 20555, ni al trámite para las donaciones establecido en el Art. 40° del D.L. 21057 y Arts. 3° y 8° del D.L. 21293.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente para la aprobación del Convenio de Cooperación Financiera a la organización, desarrollo y control de los Campeonatos Interescolares (Deporte Educativo) suscrito entre el INRED y la Corporación de Industrias Plásticas S.A., el mismo que consta de seis cláusulas, considerando que las contribuciones económicas que va a realizar la indicada empresa para las actividades del deporte educativo no están sujetas al régimen tributario establecido en el Art. 159° del D.L. 20555 ni al trámite para donaciones establecido en el Art. 40° del D.L. 21057 y Arts. 3° y 8° del D.L. 21293, y por

..//





21

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

- 2 -

lo tanto dicha empresa no exigirá el Certificado de Donación establecido en el Art. 159° del D.L. 20555 para los efectos de la deducción tributaria de la renta neta imponible. Asimismo la DINEF deberá rendir cuenta documentada de los gastos que ocasionen la organización, desarrollo y control de los indicados Campeonatos.

Lima, 24 de Mayo de 1977



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 129 OCA-77

A : Jefe del INRED  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Asunto : Convenio de Apoyo financiero con Empresas -  
del Sector Privado.  
Fecha : Lima, 24 de Mayo de 1977

La Oficina Central de Administración a mi cargo, cumple con informar a Ud., que habiendo estudiado el Convenio y el Proyecto de Resolución que lo aprueba, aceptando el apoyo financiero que prestará la Empresa "Corporación de Industrias Plásticas S.A." para cubrir directamente los costos de los Campeonatos Interescolares que en el se mencionan, en consecuencia al citado apoyo financiero no tiene la naturaleza jurídica de donación, y por lo tanto - no está regido por el procedimiento establecido por el Art. 38° del D.L. 21765 Presupuesto General de la República, se emite opinión favorable a la aprobación del convenio.

Estimo conveniente que la Empresa deberá remitir a la Dirección Nacional de Educación Física, el informe contable - respectivo sobre los egresos que hubieren significado las competencias interescolares que se indican en el citado convenio.

Atentamente,

JBN/ls.

JORGE BRUSHIN  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3er. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

PRESUPUESTO

CAMPEONATO INTERESCOLAR DE FUTBOL INFANTIL DE LIMA METRO-  
POLITANA.-

Ingresos

Ingresos Corrientes

a) Del Sector privado	S/ 275,000
b) Del INRED - Programa 1063. Sub-Programa 1063.2 actividad 1063.2.04	60,000
	<hr/>
	335,000

Egresos

01.00 Remuneraciones

01.17 a) Personal de arbitraje  
y control 200,000

02.00 Bienes

02.06 a) Materiales de Escritorio 10,000  
02.14 b) Material para Impresiones 5,000  
02.26 c) Otros 5,000

---

  
S/ 20,000

03.00 Servicios

03.01 a) Gastos de Pasajes Zona 06 50,000  
03.03 b) Movilidad Local 20,000  
03.04 c) Atenciones Oficiales 10,000  
03.05 d) Póliza Seguros para Educandos 25,000  
03.17 e) Impresiones 5,000

---

  
S/ 110,000

CONSOLIDADO

01.00 Remuneraciones S/ 200,000  
02.00 Bienes 20,000  
03.00 Servicios 110,000

---

  
S/ 330,000  
=====





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3er. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

PRESUPUESTO DEL CAMPEONATO INTERESCOLAR INFANTIL DE VOLEIBOL  
DE LIMA METROPOLITANA 1977.-

Ingresos

Ingresos Corrientes

a) Del Sector privado	S/ 200,000
b) Del INRED - Programa 1063 Sub-Programa 1063.2, Actividad 1063.2.04	45,000
	<u>S/ 245,000</u>

Egresos

<u>01.00 Remuneraciones</u>	
01.17 Personal de arbitraje y control	<u>150,000</u>
02.00 Bienes	
02.06 Materiales de Escritorio	15,000
02.14 Materiales de Impresión	5,000
02.26 Otros	10,000
	<u>S/ 30,000</u>
<u>03.00 Servicios</u>	
03.03 Movilidad Local	50,000
03.04 Atenciones Oficiales	10,000
03.17 Impresiones	5,000
	<u>65,000</u>

CONSOLIDADO

01.00 Remuneraciones	S/ 150,000
02.00 Bienes	30,000
03.00 Servicios	65,000
	<u>S/ 245,000</u>
	=====





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3er. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

PRESUPUESTO DEL CAMPEONATO NACIONAL INTERESCOLAR JUVENIL FEMENINO  
DE VOLEIBOL.-

Ingresos

Ingresos Corrientes

a) Del Sector Privado.	S/ 580,000
b) Del Comité Organizador proveniente de la Ta-- quilla Chiclayo.	100,000
c) Del INRED.- Programa - 1063, Sub-Programa 1063.2 actividad 1063.2.04	100,000
	<u>S/ 780,000</u>

Egresos

01.00 Remuneraciones

01.17 a) Personal de Oficina del Comité Ejecutivo- Chiclayo.	80,000
b) Personal de Arbitraje y Control de Chiclayo.	20,000
	<u>S/ 100,000</u>

02.00 Bienes

02.06 a) Materiales de escritorio	20,000
02.14 b) Materiales de impresión	20,000
02.24 c) Distintivos y condecora- ciones (Trofeos)	30,000
02.26 d) Otros	50,000
	<u>120,000</u>

03.00 Servicios

03.01 a) Pasajes de 8 delegaciones Vía terrestre a Chiclayo	285,000
03.01 b) Alimentación durante el - viaje.	30,000

VAN.-





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

2.

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3er. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

03.01	c)	Alojamiento y alimentación para 8 delegaciones de 12 personas cada una (96) a razón de S/. 200.00 diarios - por persona en 7 días	135,000
03.03	d)	Movilidad local	30,000
03.04	e)	Atenciones Oficiales	20,000
03.05	f)	Póliza de Seguros para Deportistas.	60,000
			<hr/>
			S/. 560,000

CONSOLIDADO

01.00	Remuneraciones	100,000	
02.00	Bienes	120,000	
03.00	Servicios	560,000	
			<hr/>
			S/. 780,000

=====





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

" AÑO DE LA UNION NACIONAL "

PRESUPUESTO DEL CAMPEONATO NACIONAL INTERESCOLAR JUVENIL  
DE FUTBOL 1,977.

INGRESOS

Ingresos Corrientes

a) Del Sector Privado	S/. 2'200,000
b) De comité Organizador proveniente de la Taquilla	300,000
c) Del INRED, Programa 1063 Sub-Programa 1063.2, Actividad 1063.2.04	240,000
	<u>S/. 2'740,000</u>

EGRESOS

01.00 Remuneraciones

01.17 Personal de la Oficina Comités Ejecutivos (Central y Dples.)	458,000
01.17 Personal de arbitraje y control	60,000
	<u>S/. 518,000</u>

02.00 Bienes

02.06 Materiales de Escritorio	30,000
02.14 Materiales de Impresión	28,000
02.16 Materiales Deportivos (uniformes)	126,000
02.24 Distintivos y Condecoraciones	50,000
02.26 Otros	50,000
	<u>S/. 284,000</u>

03.00 Servicios

03.01 Gastos de Transporte de 15 Delegaciones	572,000
03.01 Alimentación durante el Viaje	84,000
03.01 Alojamiento y alimentación a S/. 200.00 por persona - 300 - personas en 8 días.	480,000
03.03 Movilidad Local	40,000
03.04 Atenciones Oficiales	100,000
03.05 Póliza Seguro Educandos	60,000
03.16 Publicaciones	86,000
	<u>S/. 1'422,000</u>

Van.....

S/. 1'422,000





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: I N R E D

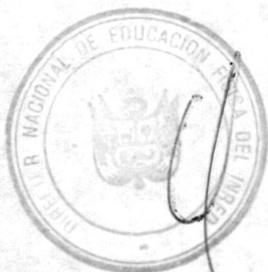
Pag. 2.

Vienen.....

<u>04.00</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	
04.14	Otros	
	(A. Comités Ejecutivos Departamentales para gastos de Organización)	S/ 310,000
	(B. Comité Organizador de la Región de Educación de Lima Metropolitana)	206,000
		<hr/>

CONSOLIDADO

01.00	Remuneraciones	S/ 518,000
02.00	Bienes	284,000
03.00	Servicios	1'422,000
04.00	Transferencias Corrientes	516,000
		<hr/>
		S/ 2'740,000
		=====



dpa.

Compañía Embotelladora Lima, Leopoldo Barton S.A.

Av. Mariscal Benavides 1111 - Apartado 2983

Telfs. 32-4490 - 24-0065 - Cables "Cecca" - Lima



Lima, 7 de Abril de 1977

Señor  
Luciano Guaco  
Jefe del INED  
**PRESENTE**

Att.: DR. MORENO FIGUEROA  
Director Nacional de  
Educación Física

Hay señor nuestro:

Por la presente confirmamos nuestro deseo de auspiciar para el presente año, el Campeonato Metropolitano de Fútbol Juvenil de Lima, tal como se lo propusieramos en nuestra carta del 22 de Febrero del presente año.

Luego de un exhaustivo análisis del presupuesto necesario para llevar adelante la organización, desarrollo y supervisión del citado certamen y a fin de garantizar el éxito del mismo, hemos convenido con la firma Corporación de Industrias Plásticas S.A., productores de las afamadas pelotas Vini-Ball asumir en forma conjunta el auspicio total del evento.

Compañía Embotelladora Lima, Leopoldo Barton S. A., y Corporación de Industrias Plásticas S. A., asumirán el aporte de los recursos económicos y humanos necesarios para el desarrollo del Campeonato Metropolitano Escolar de Fútbol Juvenil de Lima.

Como en anteriores oportunidades, les solicitamos se promulgue la Resolución autoritativa respectiva, por la que se nos autorice el auspicio del solicitado certamen.

A la espera de la respectiva Resolución, nos es grato saludarlos,

Hay atentamente,

CO. EMBOTELLADORA LIMA,  
LEOPOLDO BARTON S. A.

CORPORACION DE INDUSTRIAS  
PLASTICAS S. A.



*Jose A. Rey y Jara*  
JOSE A. REY Y JARA

*Alfredo Valle*  
ALFREDO VALLE



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3er. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

HOJA INFORMATIVA N°009/77-DINEF

AL : JEFE DEL SISTEMA

DEL : DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA

ASUNTO : Primer Campeonato Nacional Interescolar Juvenil de Fútbol.- Sede Lima.

FECHA : 17 de Mayo de 1977.

I.- REFERENCIAS :

A.- La Dirección Nacional de Educación Física al formular su cronograma de actividades del Deporte Educativo para 1977, señaló la realización del Campeonato Metropolitano Juvenil de Fútbol de Lima y la realización de certámenes Departamentales de este deporte. Tentativamente se proyectó la posibilidad de un Campeonato Nacional Interescolar Juvenil de Fútbol. Luego de las gestiones conducentes a la financiación de este último certamen y estando a la Resolución Ministerial N°2143-77-ED de 10 de Mayo de 1977, que aprueba la realización del Primer Campeonato Nacional Interescolar Juvenil de Fútbol, se considera necesario aceptar la cooperación financiera del Sector Privado.

B.- Auspicios :- En reiteradas comunicaciones las Empresas "Corporación de Industrias Plásticas S.A." (Expediente 2635 de 05 de Abril de 1977) y la "Cía. Embotelladora Lima, Leopoldo Barton S.A." (Expedientes 2720 de 7 de Abril de 1977 y 3345 de 28 de Abril de 1977), han ofertado su colaboración para la realización de competencias interescolares. En especial estas dos Empresas se han asociado con el objeto de prestar apoyo a la financiación del Primer Campeonato de Fútbol en referencia, ofertando S/.2'200,000.00.

II.- PRESUPUESTO DEL PRIMER CAMPEONATO NACIONAL INTERESCOLAR JUVENIL DE FUTBOL :-

Se ha hecho un estudio sobre costos del Campeonato Nacional. El presupuesto tentativo es de S/.2'740,000.00. La financiación que se proyecta considera como fuente de ingreso el producto de la taquilla de los eventos a realizarse en Provincias, estimado en S/.300,000.00 (1). El aporte presupuestal de la Dirección Nacional de Educación Física estimado en S/.240,000.00 (2) y el aporte de las Empresas auspiciadoras en S/.2'200,000.00 (3). Los reajustes deben incidir en los rubros 1 y 2.

//..





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3er. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

- 2 -

III.- ASPECTOS TECNICOS DEL CERTAMEN :

- 1.- Las Bases del Primer Campeonato Nacional Interescolar Juvenil de Fútbol considera la concurrencia a Lima de 15 equipos representativos de Centros Educativos de cada uno de los Departamentos del país. En la primera etapa los Centros Educativos en la Provincia capital de cada Departamento, realizarían competencias internas para señalar a sus propios representantes. En esta forma se cumple el aspecto de participación masiva de los escolares. Todas las subsiguientes etapas tienen el carácter de selectivos.
- 2.- La movilización general del país en el ámbito escolar requiere seguridades, por lo cual es de exigencia prioritaria la póliza de seguro que cubre todos los riesgos.

IV.- ASPECTOS LEGALES :

Como documentos autoritativos para normar el aporte de las Empresas auspiciadoras, se señalan en primer término, un Convenio que suscribirían el INRED con representantes legales de las Empresas; en segundo término la dación de la Resolución del INRED que aprueba el mencionado Convenio.

La cooperación financiera que otorgan las Empresas es incondicional, esto es, no sujeta a la liberalidad tributaria que el D.L. 20555 establece para las donaciones, ni al régimen administrativo señalado por el Art. 38° del D.L. 21765.

Para los efectos referidos al Art. 11° del D.L. 20555, el Convenio establecería una norma de control y autorización previa en todo tipo de publicidad en torno al Campeonato Nacional Interescolar Juvenil de Fútbol.

V.- RECOMENDACIONES :

- 1.- La R.M. 2143-77-ED de 10 de Mayo de 1977 autoriza la cooperación directa de las Regiones y Zonas de Educación en la organización, desarrollo y control del mencionado Campeonato.

Se recomienda la intervención de la Federación Peruana de Fútbol con el objeto de que las Ligas Provinciales de este deporte presten su colaboración al desarrollo oficial del certamen.

///...





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

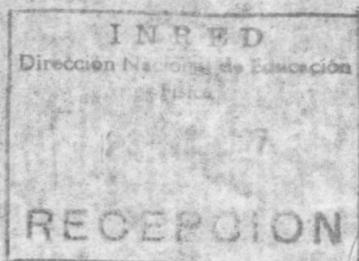
LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3er. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

- 3 -

- 2.- Para los efectos del control administrativo del Campeonato Nacional, recomendamos la constitución de un Comité Ejecutivo, el mismo que podría estar integrado también por un representante de las Empresas auspiciadoras.
- 3.- Se acompaña el Proyecto de Convenio a suscribirse - con las Empresas auspiciadoras y el Proyecto de Resolución que, aprobando el mencionado Convenio, expediría el INRED.

Atentamente,  
Dirección Nacional de  
Educación Física  
*Ernesto Moreno Figueroa*  
Dr. ERNESTO MORENO FIGUEROA  
DIRECTOR

DINEF  
EMF/lp  
ADJ : Proyectos (Convenio y Resolución).



23 Mayo 1977:  
DEVUELVASE A DINEF A FIN DE QUE  
SE SIRVA PRESENTAR A ESTE DESPA  
CHO EL PRESUPUESTO DEFINITIVO Y  
LAS BASES RESPECTIVAS.



*Miguel Pellny Guardia*  
MIGUEL PELLNY GUARDIA  
Director Ejecutivo

HOJA INFORMATIVA N° 009/77-DINEF

AL : JEFE DEL SISTEMA

DEL : DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA

ASUNTO : Primer Campeonato Nacional Interescolar Juvenil de Fútbol.- Sede Lima.

FECHA : 17 de Mayo de 1977.

I.- REFERENCIAS :

- A.- La Dirección Nacional de Educación Física al formular su cronograma de actividades del Deporte Educativo para 1977, señaló la realización del Campeonato Metropolitano Juvenil de Fútbol de Lima y la realización de certámenes Departamentales de este deporte. Tentativamente se proyectó la posibilidad de un Campeonato Nacional Interescolar Juvenil de Fútbol. Luego de las gestiones conducentes a la financiación de este último certamen y estando a la Resolución Ministerial N° 2143-77-ED de 10 de Mayo de 1977, que aprueba la realización del Primer Campeonato Nacional Interescolar Juvenil de Fútbol, se considera necesario aceptar la cooperación financiera del Sector Privado.
- B.- Auspicios :- En reiteradas comunicaciones las Empresas "Corporación de Industrias Plásticas S.A." (Expediente 2635 de 05 de Abril de 1977) y la "Cía. Embotelladora Lima, Leopoldo Barton S.A." (Expedientes 2720 de 7 de Abril de 1977 y 3345 de 28 de Abril de 1977), han ofertado su colaboración para la realización de competencias interescolares. En especial estado dos Empresas se han asociado con el objeto de prestar apoyo a la financiación del Primer Campeonato de Fútbol en referencia, ofertando S/. 2'200,000.00.

II.- PRESUPUESTO DEL PRIMER CAMPEONATO NACIONAL INTERESCOLAR JUVENIL DE FUTBOL :-

Se ha hecho un estudio sobre costos del Campeonato Nacional. El presupuesto tentativo es de S/. 2'740,000.00. La financiación que se proyecta considera como fuente de ingreso el producto de la taquilla de los eventos a realizarse en Provincias, estimado en S/. 300,000.00 (1). El aporte presupuestal de la Dirección Nacional de Educación Física estimado en S/. 240,000.00 (2) y el aporte de las Empresas auspiciadoras en S/. 2'200,000.00 (3). Los reajustes deben incidir en los rubros 1 y 2.

III.- ASPECTOS TECNICOS DEL CERTAMEN :

- 1.- Las Bases del Primer Campeonato Nacional Interescolar Juvenil de Fútbol considera la concurrencia a Lima de 15 equipos representativos de Centros Educativos de cada uno de los Departamentos del país. En la primera etapa los Centros Educativos en la Provincia capital de cada Departamento, realizarían competencias internas para señalar a sus propios representantes. En esta forma se cumple el aspecto de participación masiva de los escolares. Todas las subsiguientes etapas tienen el carácter de selectivos.
- 2.- La movilización general del país en el ámbito escolar requiere seguridades, por lo cual es de exigencia prioritaria la póliza de seguro que cubre todos los riesgos.

IV.- ASPECTOS LEGALES :

Como documentos autoritativos para normar el aporte de las Empresas auspiciadoras, se señalan en primer término, un Convenio que suscribirían el INRED con representantes legales de las Empresas; en segundo término la dación de la Resolución del INRED que aprueba el mencionado Convenio.

La cooperación financiera que otorgan las Empresas es incondicional, esto es, no sujeta a la liberalidad tributaria que el D.L. 20555 establece para las donaciones, ni al régimen administrativo señalado por el Art. 38° del D.L. 21765.

Para los efectos referidos al Art. 11° del D.L. 20555, el Convenio establecería una norma de control y autorización previa en todo tipo de publicidad en torno al Campeonato Nacional Interescolar Juvenil de Fútbol.

V.- RECOMENDACIONES :

- 1.- La R.M. 2143-77-ED de 10 de Mayo de 1977 autoriza la cooperación directa de las Regiones y Zonas de Educación en la organización, desarrollo y control del mencionado Campeonato.

Se recomienda la intervención de la Federación Peruana de Fútbol con el objeto de que las Ligas Provinciales de este deporte presten su colaboración al desarrollo oficial del certamen.

- 2.- Para los efectos del control administrativo del Campeonato Nacional, recomendamos la constitución de un Comité Ejecutivo, el mismo que podría estar integrado también por un representante de las Empresas auspiciadoras.
- 3.- Se acompaña el Proyecto de Convenio a suscribirse con las Empresas auspiciadoras y el Proyecto de Resolución que aprobando el mencionado Convenio, expediría el INRED.

Atentamente,

*Ernesto Moreno Figueroa*  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN FÍSICA  
DI. ERNESTO MORENO FIGUEROA  
DIRECTOR

DINEF  
EMF/ep  
ADJ : Proyectos (Convenio y Resolución).



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3er. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Visto el Expediente N° 2720 de "Corporación de Industrias Plásticas S.A." y "Compañía Embotelladora Lima, Leopoldo Barton S.A.", ofertando apoyo al desarrollo del Deporte Educativo; y

CONSIDERANDO :

Que es necesario procurar la participación masiva de la juventud en las actividades del Deporte Educativo, implementando sus acciones mediante auspicio del Sector Privado;

Que es conveniente normar las donaciones no sujetas al régimen tributario previsto por el Art. 159° del D.L. 20555, mediante convenios que señalen los alcances de la cooperación que la comunidad ofrece para acrecentar los servicios del Deporte Educativo; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y la Dirección Nacional de Educación Física;

SE RESUELVE :

ART. 1°.- Aprobar el Convenio de cooperación financiera a las actividades del Deporte Educativo, documento contenido en seis cláusulas, que formará parte de esta Resolución, que suscriben el INRED con las siguientes Empresas auspiciadoras :

- Corporación de Industrias Plásticas S.A. y Cía. Embotelladora Lima, Leopoldo Barton S.A., asociadas para prestar apoyo a la realización del Torneo Interescolar Juvenil de Fútbol de Lima Metropolitana y al Primer Campeonato Nacional Interescolar Juvenil de Fútbol 1977.

ART. 2°.- La Federación Peruana de Fútbol prestará apoyo a la Dirección Nacional de Educación Física en la organización y desarrollo del mencionado evento del Deporte Educativo.

Regístrese y Comuníquese.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3er. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

PRIMER CAMPEONATO NACIONAL INTERESCOLAR JUVENIL DE FUTBOL 1977.

CONVENIO DE COOPERACION FINANCIERA

Conste por el presente documento el Convenio de cooperación financiera que acuerdan suscribir en el marco de la jurisdicción del Deporte Educativo, de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED-, representado por el Jefe del Sistema señor LUCIANO CUNEO MARSIGLI, con domicilio legal en el Estadio Nacional - 3° Piso - y de la otra parte la "Compañía Embotelladora Lima, Leopoldo Barton S.A.", con domicilio legal en la Av. Mariscal Benavides 1111, Lima 1, representado por su Director Gerente señor JOSE A. REY Y LAMA y la "Corporación de Industrias Plásticas S.A.", representado por su Director Gerente señor ALBERTO FALKON F., con domicilio legal en la Av. Los Frutales s/n, Ate, Lima 3, en los términos que se señalan en las cláusulas siguientes, denominándose para los efectos de este Convenio "Empresas" a las Compañías auspiciadoras:

PRIMERA :- Las "Empresas" convienen en otorgar su cooperación financiera a la organización, desarrollo y control del Primer Campeonato Nacional Interescolar Juvenil de Fútbol, autorizado por R.M. N°2143-77-ED de 10 de Mayo de 1977 y al Campeonato Juvenil de Fútbol de Lima Metropolitana, actividades programadas por la Dirección Nacional de Educación Física que culminaría en Lima en la segunda semana del mes de Diciembre de 1977, según Bases y Presupuesto que las "Empresas" declaran conocer y aceptar.-----

SEGUNDA :- El aporte de las "Empresas" no está condicionado y se fija de común acuerdo en S/.2'200,000.00.-----

TERCERA :- Para los efectos de control previsto por el Art. 11° del D.L. 20555, la Dirección Nacional de Educación Física normará la literatura que conviene a estos certámenes, estableciéndose de común acuerdo el registro y autorización previa para toda publicación en torno a estos eventos que vincule las "Empresas" auspiciadoras, directa o indirectamente con la Prensa, la Radio y/o la Televisión. Las "Empresas" auspiciadoras se obligan, en consecuencia, a cumplir este procedimiento para utilizar los certámenes educativos en su promoción publicitaria.-----



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3er. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

- 2 -

CUARTA :- La Corporación de Industrias Plásticas S.A. se obliga a dotar en forma gratuita de material deportivo a los Centros Educativos del país que intervengan en estos certámenes; por lo tanto las pelotas Viniball serían declaradas pelotas oficiales en las Bases de dichos certámenes.-----

QUINTA :- Las "Empresas" auspiciadoras convienen en considerar dentro de su aporte de S/.2'200,000.00:-----

- a) La contratación de servicios del personal técnico y del personal de apoyo para la organización y control de los Campeonatos en referencia;
- b) El servicio de medicina preventiva y curativa para los participantes, implementando el personal;
- c) El seguro contra todos los riesgos, tomándose la Póliza de Seguros en favor de los participantes.

SEXTA :- En caso de que el presente Convenio se desarrolle y cumpla debidamente, se conviene en otorgar a las "Empresas" nuevas oportunidades para auspiciar la realización del Campeonato Nacional Interescolar Juvenil de Fútbol para 1978.-

El presente Convenio se suscribe en Lima a los diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos setentisiete.-----

-----  
LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
Jefe del INRED

-----  
p' Cía. Embotelladora Lima,  
Leopoldo Barton S.A.

-----  
p' Corporación de Industrias  
Plásticas S.A.

2143-77-ED

"Año de la Unión Nacional"

Lima, 10 MAYO 1977

Visto el Oficio N° 080/77 DINEF

## CONSIDERANDO:

Que es necesario fomentar las actividades del Deporte Educativo a nivel nacional;

Que las actividades interescolares contribuyen a la integración nacional, vinculando a alumnos de diferentes Regiones y Departamentos del país;

Que en la programación de actividades para el año 1977, se ha considerado la realización de los primeros campeonatos interescolares de carácter nacional organizados por el INRED, para Fútbol, Vóleybol y Básquetbol;

De conformidad con el Art. 7° del Decreto Ley 19602 Orgánico del Sector;

## SE RESUELVE:

ART. 1°.- Aprobar los siguientes certámenes interescolares del Deporte Educativo para 1977:

- 1.- Primer Campeonato Nacional Interescolar Juvenil de Fútbol, con sede en la ciudad de Lima;
- 2.- Primer Campeonato Nacional Interescolar Juvenil Femenino de Vóleybol, con sede en la ciudad de Chiclayo;
- 3.- Primer Campeonato Nacional Interescolar Juvenil Masculino de Básquetbol, con sede en la ciudad de Arequipa.

// ..

URGENTE



**MINISTERIO DE EDUCACION**

//..

**ART. 2°.-** Las Direcciones Regionales y Zonales de Educación, en coordinación con las Direcciones Departamentales del IN - RED, prestarán su apoyo al desarrollo de los mencionados certámenes que organiza la Dirección Nacional de Educación Física del INRED.

Regístrese y comuníquese,

**OTTO ELESURU REVOREDO**  
General de Brigada EP.  
Ministro de Educación

ADS/JDG.  
npa.